

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3153 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 756 de fecha 23.11.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 23.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jonathan Acevedo González, RUT N° 15.992.795-4, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 39-A, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, en representación del "Grupo Ritmo 7", por presentación en Show Aniversario Fiesta Costumbrista de Requínoa, a efectuarse el día 26.11.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jonathan Acevedo González, RUT N° 15.992.795-4, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 39-A, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, en representación del "Grupo Ritmo 7", por presentación en Show Aniversario Fiesta Costumbrista de Requínoa, a efectuarse el día 26.11.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Semana de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE